



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2014 sobre notificación de comunicación de la Dirección General de Trabajo en el expediente n.º 01/SPA/2014, relativo a solicitud de certificación de datos en materia de Servicios de Prevención Ajenos. (2014084218)

Intentada sin efecto la notificación del escrito de comunicación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Badajoz para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte.: Solicitud de certificación de datos.

Interesado: D. José Gómez Mingorance.

Domicilio: C/ Regino de Miguel, n.º 17, 5.º D, 06005 Badajoz.

Acto que se notifica: Comunicación de la Dirección General de Trabajo a D. José Gómez Mingorance en respuesta a su solicitud de certificación de datos.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta Dependencia Administrativa del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida, a fin de notificarle la comunicación de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 7 de noviembre de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.